



DAEM MARÍA ELENA.



APRUEBA PLANES DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS QUE INDICA CONFORME A LA LEY N° 20.248

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1095**

ANTOFAGASTA, 14 de Octubre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 20.248, para incorporarse al régimen de Subvención Escolar Preferencial se debe suscribir un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

Que, el artículo 19° de dicho cuerpo legal, dispone que el Establecimiento Educacional clasificado como emergente deberá cumplir con el Plan de Mejoramiento Educativo que profundice el plan presentado en conformidad al artículo 8° ,el que deberá contar con la aprobación del Ministerio de Educación;

Que, se han presentado Planes de Mejoramiento Educativo por las unidades educacionales con niveles detallados de profundidad, cumplieron lo exigido por el artículo antes señalado y que requieren la aprobación del Ministerio de Educación para impetrar los dos tercios del aporte adicional correspondiente;

Que, existen dos listados de establecimientos educacionales emergentes que cuentan con sus planes aprobados desde el sábado 25 de Julio al viernes 04 de Septiembre de 2009.

VISTOS: El D. F. L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las Leyes 18.956, 20248 y 20314; lo dispuesto en los Decretos Supremos de Educación N° 116, de 2006 y N° 235, de 2008; el Decreto N° 157, de 13.02.08, de Educación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación, la facultad para suscribir y aprobar convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Ord. N° 05/ 844, de 09.09.09, del Sub-Director de la División de Educación General;

**RESUELVO:**

ARTÍCULO ÚNICO: Habiéndose cumplido evaluación pertinente por parte de la División de Educación General del Ministerio de Educación, apruébanse los Planes de Mejoramiento Educativo de las Unidades Educativas que se detallan e insertan en esta Resolución.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE "POR ORDEN DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN"

MINISTERIO DE EDUCACION  
INSPECCIÓN DE SUPERVISIONES  
CÓDIGO N° 31

Stamp with handwritten numbers: 1314, 15.10.2009, WBP, 14.10.2009. Includes fields for 'FECHA SALIDA' and 'FECHA RECEPCION'.



JACQUELINE DURÁN MORGADO  
Secretaría Ministerial Educación  
Región de Antofagasta